

ORDEN de 27 de mayo de 2025 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural. (2025050081)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

El objetivo fundamental de la presente modificación puntual es la de dotar de una estructura organizativa adecuada al colectivo de Agentes del Medio Natural creándose una Jefatura de Servicio que gestione de manera directa a este colectivo que desempeña un papel fundamental en cuanto a vigilancia, inspección y control, protección y defensa del medio ambiente y sus recursos naturales, las masas forestales y la fauna silvestre.

Asimismo, se aprovecha la presente modificación puntual, para ajustar los perfiles y características de diversos puestos de trabajo, tales como denominación, requisitos, méritos o ubicación, que sin duda contribuirá a que puedan ser desempeñados con mayor eficacia, ajustándose más eficientemente a las necesidades organizativas de esta Consejería.

Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan



en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Cuarto. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, según figura en el anexo IV para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Quinto. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, según figura en el anexo V para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Sexto. Amortización de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, según figura en el anexo VI para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Séptimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Octavo. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 27 de mayo de 2025.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
MARÍA ELENA MANZANO SILVA



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario														
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL SECRETARIA GENERAL														
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico			TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
				Tipo	Subconc	Titulación			Especialidad / Otros					
4297510	ADMINISTRACION GENERAL													
43723710	AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	IR			N	C2					
									C					
4311710														
43723610	J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	25	2.1	IDR				S	A1A2	ADMINISTRACION FINANCIERA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN REGIMEN INTERIOR			
4311610														
43733010	J. SEC. DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA MÉRIDA	25	2.1	IDR				S	A1A2	JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTRATACION			
Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario														
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA														
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico			TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
				Tipo	Subconc	Titulación			Especialidad / Otros					
4311810														
43724110	J. SERV. DE MEDIO NATURAL MÉRIDA	28	1.1	IDFR				S	A1A2			O.A.P. S.N.		
									L					
4311910														
43724710	J. SEC. DE PLANIFICACION Y COORDINACION MÉRIDA	25	2.1	IDR				S	A1A2	ADMINISTRACION FINANCIERA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES INGENIERIA DE MONTES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES I.T.F. EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. GESTION ECONOMICA			

CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL										Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
D.G. INFRAEST. RURALES, PATRIM. Y TAUROM											
Consejería.....: 4296710											
Centro Directivo....: 4304110											
Unidad / Codigo	Denominación / Ubicación	H	N	Complemento		TP	Gr./ PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
		O	I	E	S						
		R	V	Tipo	Subcontc			Titulación	Especialidad / Otros		
4304110											
43733110	TECNICO/A EN EMPRESARIALES MÉRIDA			S 20 B.1	IR		N A2 C			DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	



ANEXO II

CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL												
SECRETARIA GENERAL												
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento			TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
				Especifico	Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros		
4297510	2326 TECNICO/A EN EMPRESARIALES MÉRIDA	S	20	B.1	IR		N	A2 C	DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES			
164010	4068 J. NEG. GESTION DE RETRIBUCIONES Y SEG.S MÉRIDA		21	3.1	IDR		S	A2C1 C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL OPERADOR/A DE INFORMATICA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN RETRIBUCIONES EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL		
248310	16779 J. NEG. DE PRESUPUESTOS MÉRIDA		21	3.1	IDR		S	A2C1 C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	EXP. GESTION ECONOMICA EXP. EN GESTION Y CONTROL PRESUPUESTARIO		



Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario													
Consejería.....: 4296710			CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL										
Centro Directivo....: 4304010			D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			TP Gr. / PR Subgr.		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	I	V	Tipo	Subconc	PR	Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros			
4304010	2593 AGENTE DEL MEDIO NATURAL JARAIZ DE LA VERA	H.E.	S	18	MN2	IRP			N	C1	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4304010	854 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	IR				N	C2	ADMINISTRACION GENERAL		
127110	4303 J. SEC. COORD. Y PLANIFICACION FORESTAL CÁCERES	25	2.1	IDFR					S	A1A2	INGENIERIA DE MONTES I.T.F. EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS FORESTALES		EXP. GESTION, CONTROL Y SEGUIMIENTO PROGRAMAS FORESTALES
134410	2426 J. SEC. DE ACUICULTURA Y COORDINACION VILLAFRANCO DEL GUAD	25	2.1	IDFR					S	A1A2	INGENIERIA DE MONTES BIOLOGIA I.T.A. I.T.F. EXP. 2 AÑOS EN ACUICULTURA		EXP. EN PISCICULTURA
134110	5686 J. SEC. DE COORDINACION DE AGENTES MÉRIDA	25	2.1	IDFR					S	A1A2	BIOLOGIA CIENCIAS AMBIENTALES CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES INGENIERIA DE MONTES GEOLOGIA RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES I.T.A. I.T.F. EXP. 2 AÑOS EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		EXP. EN ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
142210	16799 J. NEG. DE A. GENERALES Y R. INTERIOR MÉRIDA	19	3.2	IDR					S	C1C2	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		EXP. ASUNTOS GENERALES EXP. EN GESTION EXPEDIENTES CONVENIOS FORESTALES
50910	11503 J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	24	2.1	IDR					S	A2C1	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA EXP. EN SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO
4252210	42622610 J. NEG. ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.1	IDR					S	C1C2	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		EXP. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL									
SECRETARÍA GENERAL									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O I R	Complemento Específico			TP	Gr. / PR	Requisitos para su desempeño	
			N	I	V			Titulación	Especialidad / Otros
4297510									
4298810	TECNICO/A EN EMPRESARIALES		S	20	B.1	IR	N	A2	DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
	MÉRIDA								
44710									
9637	J. SEC. DE CONTRATACIÓN		25		IDFRP	S	A1A2		EXP. GESTION DE FONDOS EUROPEOS
	MÉRIDA						C		EXP. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO
									ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA
									INGENIERIA INDUSTRIAL
									CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES
									ADMINISTRACION GENERAL
									DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
									ARGUMENTOS
									ARQUITECTURA TECNICA
									I.T.I.
									EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA
165310									
4300	J. NEG. DE PRESUPUESTOS		21	3.1	IDR	S	A2C1		EXP. EN CONTABILIDAD PUBLICA
	MÉRIDA						C		
									ADMINISTRACION GENERAL
									DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
									ADMINISTRACION GENERAL
									EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA
Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL									
D.G. DE GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O I R	Complemento Específico			TP	Gr. / PR	Requisitos para su desempeño	
			N	I	V			Titulación	Especialidad / Otros
4304010									
2013	AGENTE DEL MEDIO NATURAL MONTEHERMOSO		H.E.	S	18	MN2	IRP	N	C1
									AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B
									S.N.
									U.A. SANT.BAJO
4304010									
13168	AGENTE DEL MEDIO NATURAL SERRADILLA		H.E.	S	18	MN1	IRP	N	C1
									AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B
									S.N.
4308910									
4356640	J. SEC. TECNICA DE CAMBIO USO FORESTAL		25	2.1	IDFR	S	A1A2		EXP. EN GESTION, CONTROL Y SEGUIMIENTO PROGRAMAS AGRARIOS O FORESTALES
	MÉRIDA						C		INGENIERIA DE MONTES
									INGENIERIA AGRONOMA
									I.T.A.
									I.T.F.
									EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS O FORESTALES



ANEXO IV

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral																
Consejería.....: 4296710		CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL														
Centro Directivo...: 4304010		D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA														
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	Categoría / Especialidad	Requisitos		Mértitos	Observaciones		
											Titulación	Otros				
3976010	OFICIAL DE SEGUNDA-GUAD MANTENIMIENTO	VILLAFRANCO DEL GUAD ACUICULTURA	L3.1							C IV 16 4116 OFICIAL DE SEGUNDA-GUAD MANTENIMIENTO						
3976010	OFICIAL DE SEGUNDA-GUAD MANTENIMIENTO	VILLAFRANCO DEL GUAD ACUICULTURA	L3.1							C IV 16 4116 OFICIAL DE SEGUNDA-GUAD MANTENIMIENTO						

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral																
Consejería.....: 4296710		CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL														
Centro Directivo...: 4304110		D.G. INFRAEST. RURALES, PATRIM. Y TAUROM														
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	Categoría / Especialidad	Requisitos		Mértitos	Observaciones		
											Titulación	Otros				
3978110	PEON ESPECIALIZADO-GENERAL	CASAS DE DON ANTONIO REGADIOS	L1							C V 14 5117 PEON ESPECIALIZADO-GENERAL						
3978110	PEON ESPECIALIZADO-GENERAL	ZALAMEA DE LA SERENA REGADIOS	L1							C V 14 5117 PEON ESPECIALIZADO-GENERAL						



ANEXO V

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral														
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL														
DIR. GRAL. PREV. Y EXTINCION DE INCENDIOS														
Unidad / Código	Categoria / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.tem	P R	G R	N I	C A	Categoria / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
											T	T		
4280710														
43545410	DTOR/A. ADJUNTO CENTRO OPERATIVO INFOEX	REGIONAL CAEX PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	L12			C	II	20	2462	BOMBERO/A FORESTAL COORDINADOR/A	2080	I.T. FORESTAL		
4280710														
43545210	DTOR/A.CENTRO OPERATIVO REGIONAL INFOEX	REGIONAL CAEX PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	L12			C	II	20	2462	BOMBERO/A FORESTAL COORDINADOR/A	2080	I.T. FORESTAL		
Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral														
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL														
D.G. INFRAEST. RURALES, PATRIM. Y TAUROM														
Unidad / Código	Categoria / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.tem	P R	G R	N I	C A	Categoria / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
											T	T		
3978110														
1020594	PEON ESPECIALIZADO MAT	NAVALMORAL DE LA MAT				C	V	14	5103	PEON ESPECIALIZADO- AGRICOLA				



ANEXO VI

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral														
Consejería.....: 4296710		CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL												
Centro Directivo....: 4304010		D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA												
Unidad/ Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
											Titulación	Otros		
3976010	1005722 PEON ESPECIALIZADO	VILLAFRANCO DEL GUAD ACUICULTURA	J.P. L5 L3.1							C V 14 5117 PEON ESPECIALIZADO- GENERAL				P.A.R.
3976010	1005760 PEON ESPECIALIZADO	VILLAFRANCO DEL GUAD ACUICULTURA	J.P. L5 L3.1							C V 14 5117 PEON ESPECIALIZADO- GENERAL				P.A.R.
Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral														
Consejería.....: 4296710		CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL												
Centro Directivo....: 4304110		D.G. INFRAEST. RURALES, PATRIM. Y TAUROM												
Unidad/ Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
											Titulación	Otros		
3978110	1016838 VIGILANTE DE PRESA	CASAS DE DON ANTONIO REGADIOS	L1							C V 14 5301 VIGILANTE DE PRESA				
3978110	1020187 AYUDANTE TECNICO/A	MÉRIDA REGADIOS								C III 18 1203 AYUDANTE TECNICO- AGRICOLA				
3978110	1016837 VIGILANTE DE PRESA	ZALAMEA DE LA SERENA REGADIOS	L1							C V 14 5301 VIGILANTE DE PRESA				